

Prorrogan importaciones sin carácter comercial

Última actualización: Viernes, 29 Marzo 2024 20:25

Visto: 439



Cuba decidió prorrogar la importación sin carácter comercial de alimentos, aseo y medicamentos como equipaje acompañado y libre del pago de aranceles.

La medida, publicada en la Gaceta oficial, será autorizada con carácter excepcional hasta el próximo 30 de junio, sin límites en valor.

Se decidió prorrogar hasta esa fecha la importación sin carácter comercial de alimentos, aseo, medicamentos e insumos médicos hasta el límite de 500 dólares estadounidenses del valor o peso equivalente, hasta 50 kilogramos, en la relación valor/peso establecida por la Aduana General de la República por la vía de pasajeros como equipaje no acompañado.

Además, se mantiene el incremento del límite del valor en aduana para las importaciones no comerciales que realizan las personas naturales mediante envíos, de 200 hasta 500 dólares estadounidenses.

En este caso, continúa la exención del pago del impuesto aduanero por los primeros 30 dólares del valor o su peso equivalente de tres kilogramos del envío y solo será aplicada la tarifa arancelaria del 30 por ciento al posible exceso.

De acuerdo con el texto, la prórroga del plazo incluye la importación

Prorrogan importaciones sin carácter comercial

Última actualización: Viernes, 29 Marzo 2024 20:25

Visto: 439

sin carácter comercial y exenta de pago por el impuesto aduanero de alimentos, aseo, medicamentos e insumos médicos importados por personas naturales como envíos aéreos, marítimos y postales, hasta 200 dólares estadounidenses o peso equivalente hasta 20 kilogramos.

Precisa que parte de los beneficios dispuestos se aplican con la condición de que los artículos clasificados como alimentos o aseo, así como los identificados como medicamentos e insumos médicos que integren parte del equipaje del pasajero, se presenten ante la Aduana en bultos separados del resto de los productos.

Información de PL
